

**Fecha de Publicación: 15 Enero, 2022 – Derechos de Agua**

**EXTRACTO**

**MONTE OSCURO S.A.**, RUT: 96.958.740-8, según art. 163 del Código de Aguas y 46 y siguientes del Decreto Supremo MOP N° 203 solicita puntos alternativos de captación para el ejercicio del derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, caudal de origen: 100 l/s que se extraen en pozo ubicado en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.236.389 y Este: 278.078 Datum PSAD 1956, huso 19, comuna San Pedro, provincia Melipilla, región Metropolitana. Se solicita autorización para captar alternativamente un caudal de hasta 94,9 l/s y 2.992.766,4 m<sup>3</sup>/año en los siguientes pozos según caudal y ubicación: (i) Pozo 2: hasta 11 l/s y hasta 346.896 m<sup>3</sup>/año; (ii) Pozo 3: hasta 55 l/s y hasta 1.734.480 m<sup>3</sup>/año (iii) Pozo 4: hasta 11,20 l/s y hasta 353.203 m<sup>3</sup>/año; y (iv) Pozo 5: hasta 17,7 l/s y hasta 353.203 m<sup>3</sup>/año. Los puntos alternativos de captación están ubicados en la comuna de San Pedro, provincia de Melipilla, región Metropolitana, en las siguientes coordenadas UTM (metros) todas según Datum WGS84, huso 19: (i) Pozo 2: Norte: 6.236.893 y Este: 278.158 (ii) Pozo 3: Norte: 6.236.172 y Este: 278.503 (iii) Pozo 4: Norte: 6.236.840 y Este: 277.967; y (iv) Pozo 5: Norte: 6.236.698 y Este: 278.211. Se solicita mantener el ejercicio permanente y continuo y carácter consuntivo de los derechos de aprovechamiento de aguas. Extracción Mecánica. Uso: riego. Se solicita radio de protección de 200 metros, en torno casa uno de los puntos o pozos alternativos de captación. Demás antecedentes disponibles para su revisión en oficina respectiva.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2022/01/15/monte-oscuro-s-a/>